

NIMF 15: 2009 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional)

La NIMF N ° 15 fue adoptada por la Cuarta Sesión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) en 2002 como directrices para reglamentar el embalaje de madera en el comercio internacional.

La Norma fue revisada posteriormente y la modificación adoptada por la Primera Sesión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-1) en 2006.

La primera revisión fue adoptada por la Cuarta Sesión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-4) en el año 2009 como la NIMF 15 actual.

La norma describe las medidas fitosanitarias que reduzcan el riesgo de introducción y diseminación de plagas cuarentenarias asociadas con el movimiento en el comercio internacional de embalaje de madera fabricado de madera en bruto.

El embalaje de madera cubierto por la norma incluye estiba, pero excluye el material de madera procesada de tal manera que sea libre de plagas.

La certificación de la madera para el cumplimiento de los requisitos para el tratamiento de la norma se hace mediante estampación de una marca específica de la norma sobre la madera tratada. Para efectividad de ello es necesario que la marca sea registrada legalmente para protegerla de los abusos. Sin embargo, la protección de la marca a través de su registro en muchos países sigue siendo un desafío, puesto que aun existen más de 80 países todavía sin iniciar el proceso de registro.

Varios países también han expresado su preocupación por dificultades para la aplicación de algunos aspectos de la norma como **la notificación de incumplimiento en relación con la trazabilidad, especialmente cuando el país de tratamiento fitosanitario es diferente del país de uso de la madera tratada con material de embalaje para la exportación .**